FONCODES
Firma Digital
Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2023 08:58:21 -05:00

San Isidro, 13 de Enero de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 013-2023- FONCODES/DE

VISTO:

El correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023, y el Informe N° 000024-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa en sus artículos 76 y 78 que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por ARTOLA VELARDE Maria Elena FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2023 08:51:16 -05:00

Que, mediante Informe N° 000024-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala, entre otros, que mediante correo electrónico de fecha 12 de enero de 2023 el Coordinador Técnico dispone se encargue, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2023, el puesto de jefe de la Unidad Territorial Chachapoyas al servidor Luis Alberto Torres Vásquez, quien ocupa el cargo de Profesional IV en dicha Unidad Territorial, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por GONZALES GONZALEZ Alejandro Lorenzo FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.01.2023 08:42:44 -05:00

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Chachapoyas, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2023 08:58:21 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de puesto

Encargar, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2023, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Chachapoyas al servidor **Luis Alberto Torres Vásquez**, quien desempeña el cargo de Profesional IV en dicha Unidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
……...
ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL